



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Erasmus+ (KA122) ECCE-MIRA La oportunidad de Europa para cambiar a sus mayores Curso 2023-2024

Habiendo quedado disponibles movilidades de **modalidad A (alumnos con menos oportunidades)** sin adjudicar en la convocatoria Erasmus+ (KA122) ECCE-MIRA La oportunidad de Europa para cambiar a sus mayores 2022-2023, de 6 de marzo de 2023, El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos convoca 3 plazas de movilidad Erasmus+ Estudios (KA122 ADU), modalidad A.

Dirigida a estudiantes del Programa Interuniversitario de la Experiencia (PIE) de la UBU, estas ayudas se convocan con cargo al proyecto Erasmus+ 2022-KA122 ADU-E8230099.

A este procedimiento se le aplicará la tramitación de urgencia, por lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Adjudicar las plazas vacantes para la modalidad A (alumnos con menos oportunidades) para facilitar el acercamiento de los mayores a la cultura y a la ciencia como vehículo de expresión de experiencias y conocimientos, promover el intercambio de relaciones y favorecer ocasiones para el aprendizaje y el crecimiento personal mediante la reflexión y el diálogo.

La formación que se llevará a cabo durante el periodo de movilidad consiste en: seminarios de formación sobre uso de TIC y participación ciudadana bajo el lema "Unidos en Europa", talleres de TIC con compañeros de los cursos en los países de destino.

2. NÚMERO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Se convocan 3 plazas de modalidad A con ayudas económicas. La cuantía máxima de las ayudas convocadas es de 2.722 € y se financiarán con cargo al crédito presupuestario 3019KA 22.332AI 485 del ejercicio 2022-2023.

Esta ayuda es compatible con otras ayudas cualquiera que sea su origen público o privado, excepto si éstas proceden de fuentes comunitarias y están exentas de tributación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas conforme al art. 7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF.

3. TIPO DE MOVILIDADES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Tipos de movilidad:

Las 3 plazas de **modalidad A (alumnos con menos oportunidades)** que se convocan son: **1 plaza** para Keski-Suomi, Jyväskylän kesäyliopisto (Finlandia) **y 2 plazas** para Almeirim, Associação Rede de Universidades da Terceira Idade (Portugal).

Cuantía de las ayudas:

Los estudiantes recibirán la siguiente ayuda para realizar la movilidad:

- Finlandia: 360€ para viaje + 630 € para la estancia. Total 990€/participante
- Portugal: 320€ para viaje + 546€ para la estancia. Total 866€/participante

4. DURACIÓN Y PERIODO DE REALIZACIÓN y destinos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-07-2023 13:43:07
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	31-07-2023 09:56:14





El período de formación tendrá una duración máxima de 5 días. Las fechas variarán según el destino. Estas son:

- Finlandia: Keski-Suomi, Jyväskylän kesäyliopisto. Fechas de la formación: **6 a 10 de noviembre de 2023.**

- Portugal: Almeirim (Lisboa), Associação Rede de Universidades da Terceira Idade. Fechas de la formación: **4 a 8 de marzo de 2024.**

Para dichas fechas de formación se prevén dos días adicionales de viaje, en concepto de un día para el viaje de ida y otro día para el viaje de vuelta.

5.- CANDIDATOS y REQUISITOS

Para solicitar estas ayudas es requisito imprescindible para todos los solicitantes:

- Haber estado matriculado en el PIE durante el curso académico 2022-2023 y durante el desarrollo de la movilidad (curso 2023-2024).
- Haber solicitado plaza para la modalidad A en la convocatoria ordinaria y esté en la lista de suplentes sin plaza adjudicada en este momento.

Quedarán excluidos automáticamente aquellos candidatos que no formen parte del programa PIE durante las fechas de la movilidad o que no solicitaron plaza en modalidad A para la convocatoria de 6 de marzo de 2023.

6. PLAZAS

Se convocan un total de 3 plazas para estudiantes del PIE:

- 1 plaza de modalidad A para Finlandia (Keski-Suomi, Jyväskylän kesäyliopisto)
- 2 plazas de modalidad A para Portugal (Almeirim (Lisboa), Associação Rede de Universidades da Terceira Idade)

7.- SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, PLAZO DE PRESENTACIÓN

7.1 Solicitudes, lugar de presentación y documentación anexa:

Solicitudes: la solicitud, según modelo del Anexo I – Formulario de solicitud, Modalidad A

Lugar de presentación: las solicitudes deben presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Documentación anexa:

- Formulario de solicitud según modelo de Anexo I cumplimentado, con indicación del orden de preferencia de destino.
- Certificado de discapacidad o certificado de renta 2022, no aportados en la convocatoria ordinaria o si la situación hubiera cambiado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-07-2023 13:43:07
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	31-07-2023 09:56:14





No es necesario presentar nueva documentación y se tomará como referencia la ya presentada para la convocatoria ordinaria de 6 de marzo de 2023.

Sólo podrá aportarse la declaración de la renta de 2022 o el certificado de discapacidad si la situación hubiera cambiado.

7.2 Plazo de presentación de solicitudes:

La convocatoria estará abierta **hasta el 21 de agosto de 2023** a las 23:59 horas

8. BAREMO DE SELECCIÓN:

Modalidad A, Baremo alumnos con menos oportunidades:

1. Estudios (máx. 3 puntos):
 - Sin estudios: 3 puntos
 - Estudios primarios: 2 puntos
 - Estudios secundarios o superiores: 1 punto
2. Situación económica (máx. 3 puntos): Declaración de la renta 2021
 - Desempleado: 3 puntos
 - Hasta 15.000€/año brutos: 2 puntos
 - Hasta 30.000€/año brutos: 1 punto
3. Año de nacimiento:
 - Nacidos hasta 1952 (inclusive): 3 puntos
 - Nacidos entre 1953 y 1962: 2 puntos
 - Nacidos entre 1963 y 1973: 1 punto
4. Grado de discapacidad (máx. 3 puntos)
 - Más del 66% o problemas crónicos de salud: 3 puntos
 - Hasta el 66%: 2 puntos
 - Hasta el 33%: 1 punto
5. Sexo: Mujer 1 Punto
6. Carta de motivación (hasta 7 puntos): En un máximo de 15 líneas motivos de solicitud de la beca y el aporte que la movilidad puede tener para su formación ya expuestos y adjuntado en la convocatoria ordinaria de 6 de marzo de 2023. No se aceptarán nuevas carta de motivación.

Será necesaria la autorización para la verificación de datos, si procediera.

9. Comisión de evaluación y criterios de selección y procedimiento de adjudicación

9.1 La comisión de evaluación estará formada por:

- Presidenta: La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación: Ileana M. Greca Dufranc o persona en quien delegue.
- Vocal: Gemma Miguel Miguel, Directora de la Universidad de la Experiencia y de Mayores o persona en quien delegue.
- Secretaria: Eva Galaz Royuela, Técnica del Servicio de Relaciones Internacionales.

9.2 Criterios de adjudicación:

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

El criterio de adjudicación se realizará teniendo en cuenta los puntos totales descritos en el apartado 8.

En primer lugar, se publicará un listado de admitidos y excluidos con indicación del motivo para su subsanación en los siguientes 5 días hábiles. Una vez finalizado el plazo, se resolverá el listado definitivo

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-07-2023 13:43:07
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	31-07-2023 09:56:14





de admitidos y excluidos y de forma provisional la asignación de las plazas con un listado de suplentes por orden de puntuación, para adjudicar la plaza de manera automática a la primera persona en reserva en caso de renuncia del titular.

9.3 Procedimiento de adjudicación:

La Comisión de evaluación emitirá un informe en base al cual se propondrá la adjudicación de las ayudas por parte del órgano instructor, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Una vez publicada la resolución provisional de titulares y suplentes en el tablón de anuncios de la UBU se establecerá un plazo de 5 días hábiles para enviar alegaciones, si fuera oportuno, por la misma vía de las solicitudes.

Agotada la vía administrativa se publicará en el tablón de anuncios de la UBU la resolución rectoral con la adjudicación de plazas y sus suplentes por orden de puntuación.

10.- ACEPTACIÓN DE LA BECA:

Una vez comunicada al estudiante la concesión de la beca y con la firma del convenio de subvención se entenderá como la aceptación de la beca.

11. RENUNCIAS Y SUPLENTES

Si se produjera una renuncia en alguna de las plazas de la presente convocatoria extraordinaria, se tomarán los suplentes los suplentes generados de la resolución de la presente convocatoria extraordinaria.

Si se produjera una renuncia de una plaza adjudicada de la convocatoria ordinaria con suplentes, se adjudicará la plaza a los suplentes por el orden ya indicado en la resolución de la convocatoria ordinaria.

Si la renuncia fuere se una plaza de la convocatoria ordinaria sin suplentes, se tomarán los suplentes generados de la resolución de la convocatoria extraordinaria.

12.- PAGO DE LAS AYUDAS

Se ingresará el 100% de la ayuda, tras firma del convenio de subvención, en una cuenta bancaria a nombre del beneficiario.

En caso de renuncia, abandono de la movilidad o incumplimiento de alguno de los compromisos de la Carta Erasmus o del convenio de movilidad por parte del estudiante, se deberá reintegrar el total del importe íntegro percibido. Si la renuncia fuera por una causa de fuerza mayor, se podría percibir el importe correspondiente al tiempo real de estancia, previa valoración de la situación por la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE).

13.- COMPROMISOS Y TRÁMITES A REALIZAR POR EL BENEFICIARIO:

- Compromisos:

- Respetar las normas y reglamentos de la institución de acogida y cumplir con la actividad académica del objeto de la movilidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-07-2023 13:43:07
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	31-07-2023 09:56:14

ID DOCUMENTO: i3AVQD8kCOOz4b1JR7rpe+sdaFQ= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica





- Contar con un seguro adicional de accidentes, responsabilidad civil y repatriación. Será responsabilidad del estudiante contratar este seguro. El SRI les sugerirá una póliza que se ajusta a estos requisitos

- Cumplir con los requisitos de la Carta del estudiante y del Programa Erasmus+.

- Trámites:

Antes del inicio de la movilidad: Deberá entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

- “El Convenio de subvención” firmado que implica la solicitud y aceptación de la ayuda económica.
- Indicar un número de cuenta bancaria para el pago de la ayuda.
- Copia del seguro de asistencia sanitaria, según indicado en el punto anterior.

Trámites fin de estancia:

- Presentar la certificación de estancia al regreso
- Cualquier otro trámite que SEPIE o la Comisión Europea pueda indicar.

14. NORMAS FINALES E INTERPRETACIÓN

• BASES REGULADORAS RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 9, de 15 de enero de 2020.

• BASE NACIONAL DE DATOS DE SUBVENCIONES La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Políticas de privacidad: Los datos personales de esta convocatoria serán incorporados a nuestros sistemas de información para la finalidad descrita. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, o revocar el consentimiento al tratamiento dirigiéndose, por escrito, a la Secretaría General de la Universidad de Burgos, Edificio Rectorado, c/ Hospital del Rey, s/n, (09001 Burgos) aportando copia de un documento oficial que acredite su identidad o de la representación que ostentes. Si se ejerciesen mediante envío al correo electrónico sec.secretariageneral@ubu.es únicamente se admitirán cuando la dirección electrónica coincida con la facilitada a la Universidad o cuando se trate de una cuenta propia de la Universidad. Puede encontrarse más información en <https://www.ubu.es/servicio-de-relaciones-internacionales/informacion-general/politica-de-proteccion-de-datos>

Los candidatos, por el hecho de participar en esta convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma.

Para lo no previsto y, donde proceda, será de aplicación la normativa Erasmus y la convocatoria Erasmus de la Universidad de Burgos para estudiantes de la UBU curso 2022-2023

Se faculta a la Comisión de Selección o en su defecto a la Comisión de Relaciones Internacionales para interpretar y resolver todas aquellas dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas Bases.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-07-2023 13:43:07
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	31-07-2023 09:56:14

ID DOCUMENTO: i3AVQD8kCOOz4b1JR7rpe+sdzFQ= Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 31 de julio de 2023
La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Fdo: Ileana María Greca Dufranc

ID DOCUMENTO: i3AVQD8kCOOz4b1JR7rpe+sdfQ= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-07-2023 13:43:07
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	31-07-2023 09:56:14